



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4721

PARRAL, 24 NOV 2020

VISTOS Y CONSIDERADOS:

- 1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
- 3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2020, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	10000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	10000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-09-999-000-000	OTROS	10000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	10000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KHO/kho.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
 - 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
 - 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- Copia digital: yenifer.urrutia@daemparral.cl